



CUT: 161353-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0364-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 24 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 161353-2023**, sobre **prorroga** de ampliación de plazo de **Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico Subterránea** en, solicitado por la empresa **SEDA CHIMBOTE S.A.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen los procedimientos relacionados sobre otorgamientos de derechos de uso de agua y Autorizaciones de ejecuciones de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0502-2021-ANA-AAA H CH (según CUT 108658-2021)**, se resolvió **Autorizar a SEDA CHIMBOTE S.A.**, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterránea para el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO y TRATAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY REGION ANCASH**", la misma que será ejecutada en un **plazo de Dos (02) años**; la misma que fue notificada vía notificación electrónica el **20.08.2021**(según cargo de notificación que obra en autos);

Que, mediante escrito del visto, el apoderado de la empresa **SEDA CHIMBOTE S.A.** solicita ampliación del plazo de la autorización de ejecución de obra aprobada en la **Resolución Directoral N° 0502-2021-ANA-AAA H CH**, para poder terminar de ejecutar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO y TRATAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY REGION ANCASH**", por el mismo plazo que se otorgó la autorización primigenia;

Que, con **Informe Legal N° 0101-2024-AAA HCH-AL/VAML**, el Área Legal, es de la opinión que visto, la solicitud de la administrada la misma que fue presentada el 17.08.2023, y habiendo presentado su solicitud dentro del plazo de la vigencia de la **Resolución Directoral N° 0502-2021-ANA-AAA H CH (el plazo otorgado vencería el 20.08.23)**, opina se declare procedente el pedido de prórroga de ampliación de plazo de autorización de ejecución de obra en fuente natural de agua, por haberlo presentado con anterioridad al vencimiento del plazo otorgado, **por tanto la presente ampliación de plazo otorgado se dará por única vez, por un periodo de adicional de 02 años adicionales, computándose desde el día 21.08.2023 hacia adelante.**

Estando a lo opinado por el Área legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente, la prórroga de ampliación de plazo por única vez, solicitada por **SEDA CHIMBOTE S.A.**, en las mismas condiciones técnicas que se le otorgo la autorización prevista en la **Resolución Directoral N° 0502-2021-ANA-AAA H CH**, la misma que surtirá sus efectos jurídicos computados con eficacia anticipada desde el **día 21.08.2023 hasta por un plazo adicional de 02 años.**

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a **SEDA CHIMBOTE S.A.**, poniéndose de conocimiento a la **Administración Local de Agua Casma Huarmey** y **disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.**

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA